



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



# ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **13 de agosto de 2026**

---

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)".

### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

El 13 de agosto de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación de actas anteriores. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para poner fin al contrato del lote 3  
de la compra de productos químicos para las piscinas municipales.
4. La propuesta para la ampliación del lote 1 del contrato de alumbrado público exterior  
y suministro de electricidad de las instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.
5. La propuesta para la ampliación del lote 2 del contrato de alumbrado público exterior  
y suministro de electricidad de las instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.
6. La propuesta para conceder el contrato del servicio  
de espectáculo pirotécnico con motivo de las ferias y fiestas  
y el Día de la Mártir Santa Eulalia de Mérida  
para los años 2026, 2027, 2028 y 2029.
7. La propuesta para conceder el contrato de servicio  
para dar publicidad y difundir las actividades municipales de interés  
que se organicen en Mérida.
8. La propuesta para valorar y aprobar si se considera  
el convenio para dar una ayuda económica al Club Bosco Mérida.
9. La propuesta para que sea el Consejo Local de Mayores  
el que se encargue del encendido inaugural del recinto ferial  
de la Feria y Fiestas de Mérida 2026.
10. La propuesta para establecer los días festivos de la ciudad de Mérida  
para el 2027.
11. La propuesta para establecer los horarios de las casetas y puestos  
en el recinto ferial durante la Feria de Mérida 2026.
12. La propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros  
para contratar el patrocinio deportivo para dar a conocer la marca Mérida  
en los carreras Fondo Popular de Mérida  
y San Silvestre Emeritense.
13. La propuesta para la anulación de acuerdo anterior  
y aprobar de forma inicial el estudio de detalle  
de la parcela R1 de la UE-OE-01 "CROSS".
14. Asuntos varios.
15. Ruegos y preguntas.



El 13 de agosto de 2026  
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 6 de agosto de 2026,  
es decir, el documento que incluye  
todo lo que se habló y decidió aquel día.

 [Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

Las personas de la Junta de Gobierno Local son informadas de:  
Que se le ha concedido al Ayuntamiento de Mérida la ayuda solicitada  
incluida en las acciones urgentes aprobadas por el Real Decreto número 5 de 2026 para reparar los daños causados en las instalaciones, equipamientos y servicios municipales por el mal tiempo.  
En concreto, el Ayuntamiento recibirá de forma anticipada 51 millones 237 mil 551 euros y 91 céntimos.

 [Volver al índice](#)

3. Propuesta para poner fin al contrato del lote 3 de la compra de productos químicos para las piscinas municipales.

La Concejala Delegada de Contrataciones la señora Silvia Fernández Gómez,  
propone para su aprobación  
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,  
el poner fin al contrato del lote 3  
de la compra de productos químicos para las piscinas municipales.

Este contrato se concedió a la empresa Química del Centro por importe máximo de 18 mil 338 euros y 40 céntimos sin IVA.

Conforme si iban comprando productos,  
la empresa facturada y se iban pagando.

Pero según el responsable del seguimiento del cumplimiento del contrato,  
se necesitaron más productos de lo esperado por:  
Las condiciones meteorológicas especiales del verano.  
El aumento del uso de las piscinas.  
Continuos desajustes en los niveles químicos del agua.  
Y porque no se calcularon de forma correcta los productos que se iban a necesitar.

Entonces el presupuesto que había para este contrato,  
se acabó antes de lo esperado,  
por eso hay que poner fin al contrato antes de la fecha prevista.  
Pero la empresa ha cumplido de forma adecuada con las condiciones del contrato,  
pues ha entregado de forma correcta y a tiempo los productos aptos y necesarios para las instalaciones y estos productos cumplan con las condiciones técnicas que exigía el contrato.

Y así aparece en el documento de finalización del contrato,  
que el día 3 de marzo de 2026,  
firman el responsable municipal del contrato y la empresa.

Resulta que en la fecha que se pone fin al contrato,  
todo está facturado y pagado,  
solo quedan pendientes 15 céntimos  
que hay que pagar a la empresa.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,  
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,  
deciden:

- Poner fin al contrato, pues se ha acabado el presupuesto.
- Pagar los 15 céntimos a la empresa.
- Devolver la garantía definitiva a la empresa cuando corresponda.
- Informar a la empresa adjudicataria.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, a la Sección de Contrataciones y Patrimonio y a Intervención y Tesorería.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que haga los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

4. La propuesta para la ampliación del lote 1 del contrato de alumbrado público exterior y suministro de electricidad de las instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones la señora Fernández Gómez,  
propone para su aprobación  
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,  
la ampliación del lote 1 del contrato de alumbrado público exterior y suministro de electricidad de las instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.  
En concreto, el lote 1 es: El servicio de mantenimiento del alumbrado público.

El contrato se firmó el 4 de septiembre de 2025 con la empresa FERROVIAL ENERGÍA por 156 mil 128 euros y 12 céntimos más 32 mil 786 euros y 91 céntimos de IVA.

La duración del contrato era de un año,  
con posibilidad de ampliarse un año más.

El contrato actual termina el 3 de septiembre de 2026 y aún no se ha resuelto la nueva **licitación** del contrato.

Por eso se propone ampliar el contrato actual un año más, hasta el 3 de septiembre de 2027.

El 22 de junio de 2026 la Concejala Delegada de Urbanismo propone la ampliación del contrato.

El 24 de junio de 2026 la Concejala Delegada de Contrataciones inicia el procedimiento de ampliación.

La empresa adjudicataria estaba de acuerdo con la ampliación.  
La Asesoría Jurídica y la Intervención dan su aprobación a la ampliación.  
Como la ampliación afecta a varios años,  
la Junta de Gobierno Local aprobó el compromiso de reservar el dinero necesario de los presupuestos futuros para ello.  
Hay presupuesto suficiente para lo que resta de año de 2026,  
que serían 47 mil 228 euros y 79 céntimos  
y se reservarán del presupuesto de 2027 141 mil 686 euros y 27 céntimos,  
lo que hace el total de 188 mil 915 euros y 6 céntimos  
que es el valor anual del contrato.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,  
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,  
deciden:

- Aprobar la ampliación del contrato hasta el 3 de septiembre de 2027.
- Autorizar el gasto, aunque lo correspondiente a 2027 dependerá de que haya dinero suficiente ese año.
- Informar a la empresa.
- Informar a la Delegación de Urbanismo, a Intervención, Tesorería y a la Sección de Contrataciones y Patrimonio.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones para que haga los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

5. La propuesta para la ampliación del lote 2 del contrato de alumbrado público exterior y suministro de electricidad de las instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones la señora Fernández Gómez,  
propone para su aprobación  
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,  
la ampliación del lote 2 del contrato de alumbrado público exterior y suministro de electricidad de las instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.  
En concreto, el lote 2 es: El suministro de electricidad para las instalaciones municipales.

El contrato se firmó el 5 de septiembre de 2025 con la empresa IBERDROLA CLIENTES por 1 millón 48 mil 180 euros y 2 céntimos más 220 mil 117 euros y 81 céntimos de IVA.

La duración del contrato era de un año,  
con posibilidad de ampliarse un año más.

El contrato actual termina el 3 de septiembre de 2026 y aún no se ha resuelto la nueva **licitación** del contrato.

Por eso se propone ampliar el contrato actual un año más, hasta el 3 de septiembre de 2027.

El 22 de junio de 2026 la Concejala Delegada de Urbanismo propone la ampliación del contrato.

El 25 de junio de 2026 la Concejala Delegada de Contrataciones inicia el procedimiento de ampliación.

La empresa adjudicataria estaba de acuerdo con la ampliación.  
La Asesoría Jurídica y la Intervención dan su aprobación a la ampliación.  
Como la ampliación afecta a varios años,  
la Junta de Gobierno Local aprobó el compromiso de reservar el dinero necesario de los presupuestos futuros para ello.  
Hay presupuesto suficiente para lo que resta de año de 2026,  
que serían 317 mil 74 euros y 71 céntimos  
y se reservarán del presupuesto de 2027 951 mil 224 euros y 12 céntimos,  
lo que hace el total de 1 millón 268 mil 297 euros y 83 céntimos  
que es el valor anual del contrato.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,  
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,  
deciden:

- Aprobar la ampliación del contrato hasta el 3 de septiembre de 2027.
- Autorizar el gasto, aunque lo correspondiente a 2027 dependerá de que haya dinero suficiente ese año.
- Informar a la empresa.
- Informar a la Delegación de Urbanismo, a Intervención, Tesorería y a la Sección de Contrataciones y Patrimonio.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones para que haga los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

6. La propuesta para conceder el contrato del servicio de espectáculo pirotécnico con motivo de las ferias y fiestas y el Día de la Mártir Santa Eulalia de Mérida para los años 2026, 2027, 2028 y 2029.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez,  
presenta una propuesta  
realizada por la Concejala de Festejos para contratar el servicio de un espectáculo pirotécnico (fuegos artificiales) con motivo de las Ferias y Fiestas y del Día de la Mártir Santa Eulalia de Mérida para los años 2026, 2027, 2028 y 2029.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a una persona responsable del contrato, que se adjudicará por negociado sin publicidad, es decir, se invitará a presentar oferta a la única organización que puede hacer esta tarea.

Se invita a la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA, que presenta una oferta de 94 mil 331 euros y 60 céntimos (IVA incluido).

Así que, una vez revisada la documentación, el 28 de julio de 2026 se selecciona a Don Francisco Javier Morillo Benegas para este contrato por cumplir con las condiciones exigidas.  
Se aprueba el contrato por 94 mil 331 euros y 60 céntimos (IVA incluido).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,  
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,  
deciden:

- Aprobar el procedimiento de adjudicación y adjudicar el contrato a la empresa Pirotecnia Zaragozana.
- Aprobar el gasto, aunque el gasto de los años siguientes dependerá de que haya dinero suficiente en los presupuestos de esos años.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones para que haga los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

7. La propuesta para conceder el contrato de servicio para dar publicidad y difundir las actividades municipales de interés que se organicen en Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez,  
presenta una propuesta  
realizada por el Concejal Delegado de Comunicación, para contratar el servicio de publicidad y difusión de actividades municipales de interés que se organicen en Mérida.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a una persona responsable del contrato, que se adjudicará por negociado sin publicidad, por exclusividad, es decir, se invitará a presentar oferta a la única organización que puede hacer esta tarea.

Se invita a Don Francisco Javier Morillo Benegas que presenta una oferta de 44 mil 150 euros en total (IVA incluido).

Así que, una vez revisada la documentación, el 28 de julio de 2026 se selecciona a Don Francisco Javier Morillo Benegas para este contrato por cumplir con las condiciones exigidas.  
Se aprueba el contrato por 44 mil 150 euros (IVA incluido).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,  
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,  
deciden:

- Aprobar el procedimiento de adjudicación y adjudicar el contrato a Don Francisco Javier Morillo Benegas.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones para que haga los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

El 13 de agosto de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



8. La propuesta para valorar y aprobar si se considera el convenio para dar una ayuda económica al Club Bosco Mérida.

El Concejal Delegado de Deportes,

Don Antonio Marín Pérez,

presenta una propuesta

para aprobar un **convenio** a través del cual conceder una ayuda económica al Club Bosco Mérida para el funcionamiento del equipo sénior masculino de baloncesto en la Tercera FEB del baloncesto nacional.

**Convenio:**

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Uno de los objetivos del Ayuntamiento de Mérida es impulsar la actividad física y el deporte y apoyar el **deporte base**.

El Club Polideportivo Don Bosco realiza actividades para impulsar el baloncesto y participa con su equipo sénior masculino en la competición Tercera FEB del baloncesto nacional.

**Deporte base:**

Práctica deportiva dirigida a niños y jóvenes que prioriza la educación, la salud y el aprendizaje de valores por encima de la competición o el rendimiento inmediato.

El Concejal Delegado de Deportes propone la aprobación de un convenio para dar una ayuda a este club y ayudarle a desarrollar su proyecto deportivo durante la temporada 2026-2027,

en concreto, para realizar las acciones necesarias para que el equipo sénior masculino participe en la Tercera FEB. Y para las actividades de impulso del deporte y de formación deportiva que realiza como:

- Impulso del baloncesto y el deporte base.
- Formación a través de la Escuela de Baloncesto.
- Inclusión de jóvenes inmigrantes en riesgo de exclusión a través del baloncesto.
- Participación en partidos oficiales para favorecer la práctica del deporte y los hábitos saludables.
- Colaboración con los programas municipales para familias y menores vulnerables.

La ayuda sería de 80 mil euros, se concedería de forma directa y se pagaría del presupuesto del Ayuntamiento para 2026.

La Asesoría Jurídica da su aprobación.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar la concesión directa de la ayuda de 80 mil euros.
- Aprobar el convenio que incluye las siguientes condiciones:
  - El Club debe desarrollar y justificar el proyecto para el que se le da la ayuda.
  - Debe incluir los logos y dar a conocer la marca "Mérida".
  - Debe informar de cualquier cambio en el proyecto.
  - La ayuda será compatible con otras ayudas, siempre que la suma total del dinero no supere el coste total del proyecto. Pero no será compatible con otras ayudas recibidas del Ayuntamiento.
  - No se podrán comprar cosas materiales o invertir con el dinero de la ayuda.
  - El Club deberá permitir las acciones de control y comprobación que se le realicen.
  - Deberá devolver el dinero en los casos que explica la ley de subvenciones y el convenio.
- Aprobar el pago de la ayuda de la siguiente manera:
  - La mitad de forma anticipada siempre que el club no tenga deudas con Hacienda ni con la Seguridad Social.
  - La otra mitad a mitad de la temporada, en diciembre de 2026, siempre que se haya justificado el primer pago.
- Que con la ayuda se podrán pagar gastos que se realicen desde el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2027 y se paguen antes del 1 de julio de 2027.

Gastos como:

- La inscripción en la Tercera FEB.
- Arbitrajes y oficiales de mesa.
- Licencias federativas y transferencias.
- Agencias de representación de jugadores.
- Desplazamientos y transporte.
- Alojamiento o alquiler de viviendas para los jugadores.
- Nóminas y seguros sociales.
- Equipamiento deportivo.
- Gastos médicos.
- Gastos de funcionamiento, gestión, seguros...

Más de la mitad de la ayuda no se puede usar en gastos de personal. Más de 10 de cada 100 euros de la ayuda no se pueden usar en gastos de comidas y desplazamientos.

Más de 18 euros y medio de cada 100 euros de la ayuda no se pueden usar para pagar gastos de alojamiento.

Más de 20 de cada 100 euros de la ayuda no se pueden usar para pagar gastos médicos.

- Que se justifique el primer pago de la ayuda antes del 10 de noviembre de 2026. Y el segundo pago antes del 30 de junio de 2027.

La justificación deberá incluir documentos de tipo económico, de acciones realizadas, de gastos, pagos, resultados...

- Los pagos se deberán demostrar y no se puede pagar en efectivo.
- El convenio tendrá validez desde el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.
- Autorizar al alcalde para su firma.
- Publicar la concesión de la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y donde corresponda según la Ley General de Subvenciones.
- Informar al Club, a la Delegación de Deportes, a Intervención, a Tesorería y al restos de servicios municipales que corresponda.
- Encargar a la Delegación de Deportes que realice los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

9. La propuesta para que sea el Consejo Local de Mayores el que se encargue del encendido inaugural del recinto ferial de la Feria y Fiestas de Mérida 2026.

La Concejala de Festejos, Doña Ana Aragonese Lillo, presenta para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, que sea el Consejo Local de Mayores de Mérida

el que se encargue del encendido inaugural del alumbrado del recinto ferial

en la Feria y Fiestas de Mérida 2026.

Según la tradición,

del encendido se encarga alguna persona o grupo de Mérida, reconocido de forma profesional o social

y que representa los valores de la ciudad.

El Consejo Local de Mayores es un espacio, para la participación y escucha de las personas mayores. Es una manera de que participen de forma directa en la vida social y municipal de Mérida.

Este año se propone al Consejo Local de Mayores, para el encendido,

como homenaje a las personas mayores

y su ayuda para el desarrollo de la ciudad.

El objetivo es que se valore su experiencia, memoria, trabajo, participación y compromiso

y favorecer el encuentro con otras generaciones con motivo de una celebración tan importante como la Feria de Mérida.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Nombrar al Consejo Local de Mayores de Mérida para que se encarguen del encendido oficial del alumbrado del recinto ferial con motivo de la Feria y Fiestas de Mérida 2026.
- Reconocer así, lo importante que son las personas mayores para el desarrollo social, cultural y humano de Mérida y también su participación activa en la ciudad.
- Informar al Consejo Local de Mayores.
- Encargar a la Delegación de Deportes que haga los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

10. La propuesta para establecer los días festivos de la ciudad de Mérida para el 2027.

La Concejala de Festejos, Doña Ana Aragonese Lillo, presenta para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el establecimiento de los días festivos locales de la ciudad de Mérida para 2027.

En concreto, la Delegación de Festejos propone los siguientes días:

- 13 de mayo de 2027, por Emérita Lúdica.
- 10 de diciembre de 2027, por la festividad de la Mártir Santa Eulalia.

Así que las personas que forman parte de la Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Establecer esos días como festivos.
- Informar a la Dirección General de Administración Local de Extremadura, para que incluyan estos días en el calendario de fiestas laborales del 2027.
- Informar a los servicios municipales que corresponda.
- Encargar a la Delegación de Festejos para que realice los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

11. La propuesta para establecer los horarios de las casetas y puestos en el recinto ferial durante la Feria de Mérida 2026.

La Concejala de Festejos, Doña Ana Aragonese Lillo, presenta para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el establecimiento de los horarios de cierre en el recinto ferial

y en la zona de los jóvenes

durante la Feria de Mérida 2026

y también la ampliación de horarios

de algunos establecimientos.

La Feria de Mérida se celebra del 1 al 6 de septiembre.

La Delegación de Festejos propone como horario de cierre para las instalaciones y casetas del recinto ferial:

Las 7 de la mañana.

El sábado podrán estar abiertos hasta las 8 de la mañana.

Y la zona de espectáculos musicales para la juventud que estará en el Paseo de Roma, deberá cerrar a las 11 de la noche.

También se presenta

la aprobación de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura

sobre la ampliación de 2 horas el horario autorizado de cierre para bares, cafeterías y establecimientos especiales.

Establecer los horarios es necesario para organizar el funcionamiento de la Feria, y poder combinar las actividades festivas

con la seguridad, el descanso de vecinos y vecinas y la acción coordinada de los servicios municipales.

Así que las personas que forman parte de la Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aprobar todos estos horarios.
- Informarse de la autorización de la Junta sobre la ampliación en 2 horas del horario de cierre obligatorio de bares, cafeterías y establecimientos especiales.
- Informar a la Policía Local y al resto de servicios municipales que corresponda.
- Encargar a la Delegación de Festejos que realice los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

12. La propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el patrocinio deportivo para dar a conocer la marca Mérida en los carreras Fondo Popular de Mérida y San Silvestre Emeritense.

La Concejala Delegada de Hacienda, la señora Carmen Yáñez Quirós,

propone para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

la reserva de dinero de los presupuestos futuros

para contratar el **patrocinio deportivo** para dar a conocer la marca Mérida en las carreras Fondo Popular de Mérida y San Silvestre Emeritense.

El procedimiento para contratar este servicio comenzó el 5 de agosto de 2026.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar

de los presupuestos de 2027 y 2028

un total de 12 mil 100 euros.

El expediente incluye un informe de la Intervención Municipal, para comprobar que hay dinero suficiente en el presupuesto para estos gastos y que todo es correcto según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar este gasto de 12 mil 100 euros en total.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar este servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2027 y 2028. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación para que realicen todos los trámites necesarios.
- Informar también a Intervención y Tesorería Municipales.
- Encargar a la Delegación de Hacienda para que haga los trámites oportunos.

[↑ Volver al índice](#)

13. La propuesta para la anulación de acuerdo anterior y aprobar de forma inicial el **estudio de detalle** de la parcela R1 de la UE-OE-01 "CROSS".

Esto se deja pendiente para la próxima reunión.

**Estudio de detalle:**

Estudio que se aplica en suelo urbano para completar, adaptar o reajustar los límites de las calles y los niveles del terreno.

[↑ Volver al índice](#)

14. Asuntos varios.

No hubo.

[↑ Volver al índice](#)

15. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

el Señor Alcalde-Presidente, Don Antonio Rodríguez Osuna,

dio por terminada la reunión a las 12 horas y 41 minutos de la mañana.

[↑ Volver al índice](#)